



Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

ORD. ALC. : N° 1543.-

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0002541.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código MU191T0002541.

OSORNO, 11 JUL. 2023

A : SEÑOR
JONATHAN AROL OVANDO

DE: EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a ingresar al portal de transparencia de nuestro Municipio, su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0002541, y que señala textualmente lo siguiente:

"Requiero la siguiente información pública: a) Hoja de vida del funcionario Henry Marilaf Cortes C.I No xx.xxx.xxx-x b) Respecto a este funcionario referido en la letra a). Razón por la cual fue terminada su primera contrata. Años en que estuvo con sub. 21 (honorario), y año en que pasa a contrata nuevamente. Año en que llega a la Dirección de Operaciones. Remuneración que percibía con subtítulo 21, remuneración que percibía con su primera contrata, y actual remuneración conforme a la escala de sueldos. (Acompañar los actos administrativos respectivos) c) Hoja de vida de dona Alejandra Leal Garrido, C.I No xx.xxx.xxx-x d) Respecto a esta funcionaria referida en la letra c). Años de servicio en la Municipalidad y que año pasa a ser Directora de Operaciones. Informar su actual remuneración según su grado. (Acompañar los actos administrativos) d) Hoja de vida de don Hardy Vásquez Garcés. C.I No xx.xxx.xxx-x.- e) Respecto al funcionario referido en la letra e). Informar que año llega a trabajar a la Ilustre Municipalidad de Osorno, y desde que año ocupa el cargo de Director de Jurídica. Informar su actual remuneración según su grado. (Acompañar actos los administrativos).- Observaciones: Acompañar los actos administrativos, y demás documentos que correspondan, en relación a la información requerida.-"

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud se puede señalar que esta fue derivada a la Dirección de Recursos Humanos de nuestro Municipio, desde donde su director don Rolando Pailapichún ha respondido a través de un ORD. N°282, de fecha 04 de julio de 2023, en el cual señala lo siguiente:

- a) **Hoja de vida del funcionario Henry Marilaf Cortes C.I No xx.xxx.xxx-x.**
Se adjuntan hojas de vida en calidad de honorarios y en calidad de contrata del señor Henry Marilaf Cortes.
- b) **Respecto a este funcionario referido en la letra a). Razón por la cual fue terminada su primera contrata.**
-Al funcionario se le pone término a su designación en calidad de contrata de forma anticipada en el año 2017 por las razones indicadas en el Decreto Alcaldicio N°191 de fecha 16 de enero de 2017, que se adjunta al presente oficio.



Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

1. Años en que estuvo con sub. 21 (honorario).

-El funcionario indicado estuvo contratado bajo modalidad a honorarios subtítulo 21, 1 año, 11 meses y 22 días.

2. Año en que pasa a contrata nuevamente.

A contar del 1 de mayo de 2021 es designado en calidad de contrata en la Dirección de Operaciones.

3. Año en que llega a la Dirección de Operaciones

-Llega en el año 2019 a la Dirección de Operaciones.

4. Remuneración que percibía con subtítulo 21

Año 2019: \$1.200.000 impuesto incluido (Se adjunta Decreto Alcaldicio N°3251 de fecha 09 de mayo de 2019 que aprueba convenio de prestación de servicios).

Año 2020: \$1.233.602 impuesto incluido (Se adjunta Decreto Alcaldicio N°231 de fecha 03 de enero de 2020 que aprueba convenio de prestación de servicios).

Año 2021: \$1.266.904 impuesto incluido (Se adjunta Decreto Alcaldicio N°763 de fecha 26 de enero de 2021 que aprueba convenio de prestación de servicios).

La remuneración que el funcionario percibía en su primera contrata (año 2015) correspondía al grado 10°, del Escalafón Profesional (dato que puede ser revisado en el portal de transparencia de la I. Municipalidad de Osorno link:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU191&pagina=57113215>

El enlace antes indicado lo dirigirá al punto 4 del portal de transparencia activa, Personal y Remuneraciones – Ítem: Personal a contrata, donde visualizará el siguiente cuadro, en el cual se le sugiere digitar el apellido del funcionario consultado para encontrar directamente la información que requiere:

Personal a Contrata: mostrando 1 de 80 resultados

marilaf

Actualmente, el funcionario se encuentra en Escalafón Profesional, grado 10° de la escala de remuneraciones (dato que puede ser revisado en el portal de transparencia de la I. Municipalidad de Osorno link (que lo dirigirá al ítem Personal a Contrata (mes mayo 2023):

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU191&pagina=60063894>

7



Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

- c) **Hoja de vida de dona Alejandra Leal Garrido, C.I No xx.xxx.xxx-x.**
-Se adjunta la hoja de vida de Sra. Fresia Alejandra Leal Garrido.
- 1. Respecto a esta funcionaria referida en la letra c). Años de servicio en la Municipalidad**
-La funcionaria indicada en la letra c) lleva 13 años de servicio en la I. Municipalidad de Osorno.
 - 2. Año en que pasa a ser Directora de Operaciones**
-Asume como Directora de Operaciones en el año 2021.
 - 3. Informar su actual remuneración según su grado.**
-Su actual remuneración corresponde al escalafón Directivo, grado 6° de la escala de remuneraciones (dato que puede ser revisado en el portal de transparencia de la I. Municipalidad de Osorno link. (materia 04. Personal y remuneraciones – Item Personal de Planta):
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU191&pagina=60063916>
Para acceder directo a sus datos, deberá proceder de igual manera a lo informado en el primer link informado en el presente oficio.
- d) **Hoja de vida de don Hardy Vásquez Garcés. C.I No xx.xxx.xxx-x.-**
-Se adjunta hoja de vida del Sr. Hardy Antonio Vásquez Garcés
- e) **Respecto al funcionario referido en la letra e). Informar que año llega a trabajar a la Ilustre Municipalidad de Osorno**
-El funcionario indicado llega a trabajar a la I. Municipalidad de Osorno en el año 2002.
- 1. Desde qué año ocupa el cargo de Director de Jurídica.**
-Ocupa el cargo de Director de Asesoría Jurídica desde el año 2011.
 - 2. Informar su actual remuneración según su grado.**
-Su actual remuneración corresponde al escalafón Directivo, grado 4° de la escala de remuneraciones (dato que puede ser revisado en el portal de transparencia de la I. Municipalidad de Osorno link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU191&pagina=60063916>

Se hace presente que, en virtud que los enlaces acompañados por la unidad encargada de dar respuesta eran muy genéricos, la oficina de Transparencia los modificó de manera que pueda llegar de forma específica a lo consultado.

Por otro lado, es menester indicar que, en los archivos adjuntos se han eliminado los rut, dirección, teléfono, etc., de los funcionarios, esto en virtud del **artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada** que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el **artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285** establece que: *“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o*

7



Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia

conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”.

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el **artículo 11 de la Ley de Transparencia**, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



[Handwritten signature in blue ink]
EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

[Handwritten initials]
ECT/YUR/EBG/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

ED D2C 16 30849

